

Hda. Casa Grande, 25 de Julio de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L.V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

SEGUNDO OBANDO MORALES. - Mucho le agradeceremos indemnizar al ex-servidor del rubro, por el tiempo que ha estado a nuestro servicio, de acuerdo con el siguiente record de trabajo:

Ocupación: pesebrero. Jornal: S/ 2.90 y ración(S/ 1.00)

Trabaja desde	Noviemb.	21/920	á	Junio	20/923	
"	"	Diciemb.	11/923	"	Marzo	29/924
"	"	Marzo	7/926	"	Enero	14/927
"	"	Marzo	21/927	"	Julio	24/946

Obando no tiene derecho a vacaciones por haber sido éstas pagadas el 24 de Febrero del presente año y adeuda a la Contrata Hacienda de Casa Grande la suma de S/ 67.00.-

Sin otro particular, nos repetimos,
de Ud. muy atentos y SS. SS.

D. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

AA. HCG-13

Cav. 18

Do. 51

Fs. 1

